

Gerona 3 de Julio de 1888.

# BOLETIN

DE

# PRIMERA ENSEÑANZA

Director-propietario Paciano Torres.

SALE TODOS LOS MÁRTESES.

Año XIV.—Núm. 27.

PRECIO DE SUSCRIPCION: 6 PESETAS ANUALES

REDACCION Y ADMINISTRACION:

IMPRENTA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES.

Plaza de la Constitucion, núm. 9 Gerona.

# OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

## **NOCIONES DE GRAMÁTICA**

por

**D. FRANCISCO LOPERENA**

*Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo a la última edición de Academia.*

## **ALBUM CALIGRAFICO POR BOVER.**

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.  
1 cuaderno apaisado.

## **LECCIONES**

de

**ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA**

por

**DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL**

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

## **LA COLECCION DE CARTELES**

de

**FLOREZ.**

En papel. . . . . 4 pesetas.  
En cartón. . . . . 7'50 "

## **Gramática de la Lengua Castellana**

para uso de las Escuelas.

por

**D. E. PEREZ Y SORIANO.**

## **GRAMÁTICA**

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

## **ARITMÉTICA**

por

**D. Antonio Llavià.**

1ª y 2.ª parte.

## **MÉTODO PARA APRENDER A LEER**

por

**FLOREZ.**

## **Legislación de primera enseñanza'**

ÚLTIMA EDICIÓN

por

**FERRER Y RIVERO.**

Un tomo encuadernado 8 pesetas.

## **ARITMÉTICA**

por

**D. FRANCISCO LOPERENA.**

## **AGRICULTURA**

por

**Oliván.**

## **AGRICULTURA**

por

**PEREZ Y SORIANO.**

**Amigo de los Niños.**

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de Pelfort.

**Nueva Cartilla Agraria.**

**Epítome de la R. Academia.**

**Ciencia de la Mujer.**

**Cuadernos de Avendaño.**

**Manuscrito, ARAÑO.**

**Mosaico.**

**ESCRITURA Y LENGUAJE**

y

**GUÍA DEL ARTESANO**

por

**PALUZÍE.**

**PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,**

por

**BALMAÑA.**

# Boletín de primera enseñanza.

---

## CONCIENCIA MORAL.

---

Entre las facultades humanas descuella como una de las principales la que apreciando la moralidad de las acciones que ejecutamos, aquilata su valor é importancia y las aprueba ó condena según estén ó no conformes con la idea del bien: tal es la *conciencia moral*.

Defínese la conciencia moral diciendo que es la facultad por medio de la cual el hombre se juzga á sí mismo. Es la conciencia un verdadero tribunal donde nada queda oculto y donde los fallos se pronuncian de una manera justa. Somos á la vez actor y testigo, juez y fiscal de nosotros mismos, facultad grandiosa que nos eleva sobre todo lo creado, que nos hace responsables de nuestros actos, que nos acusa ó nos absuelve y nos obliga tarde ó temprano á despojarnos de los defectos que nos dominan para marchar por la senda de la perfección.

Puede el hombre negar cuanto se quiera, pero no le es dable negarse á sí mismo, ha de oír necesariamente esa voz interna que resuena en el fondo de su corazón, aun cuando sea

más duro que la roca. Y hé aquí por qué no hay que desconfiar jamás de la obra del progreso humano, que á impulsos de la *conciencia* individual y colectiva va realizándose á través de los siglos. Por atrasado que se encuentre un individuo, por más que se haya encenagado en el vicio y por grandes que sean los crímenes que haya cometido, siempre le queda una chispa en esa caja cerrada, en ese sagrado santuario donde reside la conciencia y donde solo Dios puede penetrar; de manera que el hombre, cualquiera que sea su estado, siempre será un ser perfectible capaz de rehabilitarse algún día.

Esta afirmación está de completa conformidad con la sublime doctrina de Jesucristo, y condena todo acto que tienda á destruir la vida de un ser humano por considerársele incorregible, ó indigno por sus crímenes de habitar esta pobre morada, que llamamos tierra.

La cultura de la conciencia moral está en relación con la de la inteligencia, y con la del sentimiento del amor y del deber: de aquí la división que algunos autores hacen de la misma en antecedente y consiguiente, recta y errónea, cierta, probable, dudosa y escrupulosa.

Conciencia antecedente es la que raciocina acerca de la moralidad de las acciones antes de ejecutarlas; y conciencia consiguiente cuando se hace cargo de las acciones después de ejecutadas.

Conviene se diga á los niños que es necesario aplicar la conciencia antecedente, porque de lo contrario se expondrían á confundir lo bueno con lo malo y á cometer, por lo tanto, los mayores desaciertos.

Conciencia recta es la que presenta lo bueno como bueno y lo malo como malo; y conciencia errónea la que presenta lo bueno como malo, ó lo malo como bueno. Esta segunda abunda entre los niños é ignorantes, y de aquí la necesidad de la instrucción.

Conciencia cierta es la que raciocina sobre la moralidad de las acciones con la más completa seguridad de no errar.

Probable, la que raciocina con algunos fundamentos que la inclinan hacia un lado, pero no tales que excluyan todo temor de errar.

Dudosa, la que está suspensa sobre la moralidad de una acción sin poder calificarla de buena ó mala.

Escrupulosa, la que se funda en razones frívolas, haciendo creer ó recelar que las acciones son malas aunque no lo sean.

Cuando hay conciencia probable es necesario estudiar para adquirir la certeza y evidencia, ó en su defecto no rendirse sino á la mayor probabilidad.

En los casos de conciencia dudosa, si no hay precisión de obrar, se suspende la acción hasta ilustrarse; pero si la hay, se sigue la parte más segura.

En orden á la conciencia escrupulosa, que es muy común entre las personas timoratas, debemos procurar librarnos de ella; pero teniendo cuidado de no incurrir, como es frecuente, en el extremo opuesto, ó sea en la conciencia *ancha*, porque de ésta al crimen no hay más que un paso.

La conciencia no solo necesita de la luz de la razón, sino que en ella toma parte también la sensibilidad. Las buenas acciones, en efecto, producen en nuestra alma un placer dulcísimo, una satisfacción profunda; mientras que las malas producen dolor, un pesar que no nos permite vivir tranquilos, es lo que llamamos remordimiento. Este pesar es mayor ó menor según la gravedad del mal, de la claridad de la conciencia y del desarrollo de la sensibilidad.

Por eso hay que hacer ver á los niños la enorme diferencia entre el bien y el mal obrar: en el primer caso alegría y contento, dicha, placer, tranquilidad de espíritu, satisfacción íntima, estimación pública, y por último, felicidad eterna; en el segundo, tristeza, dolor, desdichas, intranquilidad, desprecio de nuestros semejantes, y más allá de la muerte penas sin fin. «Debéis, pues, dirá el Maestro á sus discípulos, esforzaros en ser virtuosos, en seguir una vida honrada y sin mancha, cumpliendo exactamente los mandamientos de Dios, grabados en vuestra propia conciencia; sed puros de corazón, amables y caritativos, y así os haréis dignos hijos del Altísimo y mereceréis las recompensas eternas.»

Dentro de la Escuela se ejecutan acciones buenas, pero también se cometen faltas. Pues bien, conviene que los mis-

mos niños se acostumbren á dar su dictamen sobre la moralidad de su propia conducta, y que el que ha faltado, confiese su culpa y se resigne á sufrir las consecuencias. El Maestro en tales casos debe con su acento penetrar hasta el fondo del alma del niño, excitar su sensibilidad y dominarlo por completo, para que confiese su error y ofrezca una enmienda verdadera.

La historia sagrada ofrece numerosos ejemplos, que, cuando son bién expuestos ó relatados hieren las fibras más delicadas del corazón, siendo, por lo tanto, su estudio, uno de los medios más eficaces para favorecer en los niños el desarrollo de la conciencia moral. Al efecto el Maestro debe escoger aquellos pasajes que más vivamente impresionan y de los cuales más aplicaciones morales puedan hacerse, sobre todo de la vida, pasión y muerte de Jesucristo.

La historia profana es también una gran Maestra de la vida, porque en ella se encuentran hechos dignos de alabanza ó de vituperio, cuyo conocimiento influye en el desarrollo de la conciencia moral.

La doctrina cristiana, que enseña los deberes del hombre para con Dios, para consigo y sus semejantes, contribuye así mismo grandemente al desarrollo de esta facultad.

El Maestro, en fin, debe aprovecharse de los acontecimientos que ocurren diariamente en la sociedad, haciendo sobre ellos reflexiones morales para que los niños aprendan á amar la virtud y aborrecer el vicio.

---

## Crónica Provincial.

---

Dos noticias referentes á las Escuelas Normales. La primera consiste en que ni el ministro de Fomento ni la Comisión de presupuestos del Congreso han querido admitir la enmienda presentada por el diputado Sr. Labra pidiendo se consignase la cantidad necesaria para el pago de los quinquenios, según la antigüedad, á los profesores de dichas Escuelas, pero que tal vez durante el próximo año económico se satisfaga la petición por medio de disposiciones de carácter administrativo.

A los profesores de las Escuelas Normales se les hace vivir con

promesas, porque tanto el Ministro como el Director general de Instrucción pública deben de suponer que la virtud de la esperanza está en dichos profesores muy arraigada, como que hace treinta años se les está halagando con ofrecimientos que jamás se cumplen.

Que el nuevo ministro de Fomento se haya negado á admitir la enmienda se comprende, toda vez que no había tenido tiempo de ocuparse en los presupuestos; pero lo que no se concibe es la conducta seguida por el ministro saliente en este asunto, quien á pesar del informe favorable del Consejo de Instrucción pública y de las repetidas declaraciones de su excelencia en igual sentido; ha dejado la cartera de Fomento consignando en presupuesto para pago de quinquenios la misma cantidad que el año pasado, lo cual es en nuestro concepto, la demostración más elocuente de que el Sr. Navarro Rodrigo nada pensaba hacer por ahora á favor de las Normales.

La segunda noticia consiste en que en breve se publicará la oportuna convocatoria para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Directores y segundos Maestros, y que en cuanto á las de tercer Maestro no se proveerán hasta que sea un hecho la reorganización y reducción del número de Escuelas Normales, cuyo proyecto se estudia con gran actividad al decir de un colega de Madrid.

Si esto último es cierto, si realmente hay el propósito de reducir el número de Escuelas Normales, es una tontería lo de la provisión en propiedad de las vacantes, puesto que en virtud de la reorganización se establecerá el principio de igualdad en el personal, como en los Institutos; y en cuanto á los Directores serán de libre elección de parte del Gobierno.

Pero nosotros proponemos otra cosa mejor, y es que para que los partidarios del sistema alemán puedan realizar sus planes, según el cual los nombramientos del profesorado se verifican sin oposiciones y para determinado número de años (¡vaya una ganga para los intrigantes!), valiera más se esperase algunos años; así no habría necesidad de quinquenios ni de convocatorias, porque los pocos que aún quedan, habrán desaparecido de este pícaro mundo, y podrían en tal caso los reformistas proceder á la repartición de todas las plazas según el sistema germánico, reorganizando á su gusto la enseñanza.

¡Parece mentira dure tanto tiempo la farsa! Hace ya veinticinco años que la ley de Instrucción pública es letra muerta tratándose de las Escuelas Normales.

Y ¿no habrá quién explique al nuevo Ministro de Fomento la ridícula comedia que se está representando?

Ha sido nombrado en virtud de permuta Maestro de Tarradas, D. José Roca y Pons.

Se ha concedido la correspondiente pensión de viudedad á doña Narcisa Roca esposa que fué de el ex-Maestro superior de Olot D. José Serra.

Ha sido clasificado con las cuatro quintas partes de su sueldo el Maestro superior de S. Feliu de Guixols D. Telesforo Izal.

Ha sido aprobado para el certificado de aptitud D. Florencio Puig y Serra.

Se ha concedido la rehabilitación al Maestro D. Miguel Sabá.

Han recibido sus haberes correspondientes al último trimestre del ejercicio 87-88 todos los Habilitados. De consiguiente los Maestros pueden ya cobrar sus haberes.

Ha tomado posesion de la Escuela pública de niñas de La Bisbal D.<sup>a</sup> María del Remedio Torroella y Prats.

Las Escuelas de oposición que han de proveerse en Zaragoza en el mes actual son:

La superior de niños de Zaragoza, con 2.250 pesetas; una elemental en Calatayud, con 1.375; la de Ricla, con 1.250; la de la Almunia, con 1.100; la de Tauste, con 1.100; Aranda de Moncayo, con 1.100; Villamayor, con 935; Aguarón, con 977; Nonaspe, Biel y Seciñena, con 857 '50; Carenas, Mallén, Morata de Jiloca y Novallas, con 825; y Salillas de Jalón, con 750; y las de niñas, una en Zaragoza, con 2000 pesetas; Borja y Ejea, con 1.100; Codo, El Frasno, Leciñena, Longares, Sabiñan, Sestrica, Merrer y una de las afueras de Zaragoza, con 825; y la de Santa Cruz de Tobed, con 750.

En los últimos ejercicios de reválida verificados en la Escuela

Normal de esta provincia, fueron aprobados para el Título de Maestro elemental:

D. Salvio Massot y Boix, Sobresaliente; D. Juan Castells y Bombardó, D. Salvador S. Cervera, D. Enrique Ferrer y Pica, D. Francisco Provensal y Gubert, D. Luis Artó y Sancho, D. José Palli y Valdespino, D. Francisco Comengés y Pujol, D. Andrés Pagés y Torroella, D. Gaspar Massanella y Soler, D. Pedro Bech y Llansó, D. Juan Sala y Pagés, D. Juan Ferrer y Fedevella, D. Buenaventura Pujol y Viñas, D. José Escuder y Massaguer, D. Emilio Mercader y Simón y Don Jorge Dellunder y Poch.

Que sea el parabién.

\*  
\* \*

Pensionado por el Ayuntamiento de Cárdenas con objeto de estudiar la Exposición y enterarse de las mejoras y adelantos de los centros de enseñanza, ha llegado á Barcelona el Profesor de Instrucción primaria de la Isla de Cuba, Don Federico Moreno y Solano. Que sea bien venido.

\*  
\* \*

El antiguo Maestro de la Corte, D. José Martínez Salazar, ha fallecido á la edad de 75 años, haciendo 27 que estaba desempeñando su cargo en las Escuelas municipales de Madrid.—E. P. D.

\*  
\* \*

El día 16 del pasado terminaron los ejercicios de oposición en la provincia de Tarragona, siendo aprobadas cuatro de las seis actúantes que pasaron al segundo ejercicio y fueron calificadas por orden de mérito en la forma siguiente.

Núm. 1.—D.<sup>a</sup> Angela Castellá.

Id. 2.—D.<sup>a</sup> Agustina Pujol.

Id. 3.—D.<sup>a</sup> Carmen Marot.

Id. 4.—D.<sup>a</sup> Maria Alberti.

Quedó, por consiguiente, adjudicada la plaza de Regente de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestras de aquella provincia, á favor de D.<sup>a</sup> Angela Castellá, á quién sinceramente felicitamos.

Ha sido nombrado Profesor auxiliar de Religión y Moral de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba, D. Pedro Garcia Llergo.

\*  
\* \*

El día 31 de mayo último la Universidad de la Sorbona, de Pa-

rís, concedió por vez primera á una hembra el título de Doctor en Ciencias. La nueva doctora se llama Amelia Lebois.

La Sra. Lebois practicó brillantísimos ejercicios, después de los cuales fué calurosamente aplaudida por los honorables individuos del Tribunal por su modestia y la erudición que demostró.

\*  
\* \*

La Dirección General de Instrucción pública ha expedido gratuitamente el título de Maestro de primera enseñanza superior, con censura de Sobresaliente, á favor del alumno de la Escuela Normal de Oviedo, D. Nicanor Alvarez y Gonzalez, quien ha ganado tan honroso premio en pública oposición.

\*  
\* \*

Han comenzado en la Escuela Normal de Maestros de Avila, las obras necesarias para el arreglo de las clases en el nuevo local donde se estableció desde principio de curso, y creemos que con el crédito concedido al efecto por el Sr. Ministro de Fomento, antes de empezar el próximo curso se habrá conseguido la completa instalación de dicho establecimiento, cuyas dependencias no dejarán nada que desear.

\*  
\* \*

Leemos:

*Suspensiones.*—Los Secretarios que á petición de la Junta Central de derechos pasivos y por no remitir las cuentas de los tres últimos trimestres han sufrido 15 días de suspensión, son los de las Juntas provinciales de Cáceres, Coruña, Lugo, Navarra, Pontevedra, Tarragona, Teruel y Toledo; y de ocho días, los de Burgos, Lérida, Murcia, Oviedo, Palencia, Salamanca y Valladolid.

Y dice á éste propósito un apreciable colega madrileño: ¿Y qué suspensión debiera imponerse á la proponente Junta Central, por no despachar con la actividad necesaria los expedientes de jubilación de los Maestros sustituidos?

Total.

\*  
\* \*

El día 27 del mes anterior se reunieron en el Palacio episcopal los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de Madrid á dar las gracias al Sr. Obispo por haber honrado con su presencia el Festival infantil y contribuido para su celebración.

Los Maestros de la Corte oyeron frases cariñosas del virtuoso

Prelado, que los obsequió con cigarros puros, y con libros devotos y rosarios á las Maestras.

\*  
\* \*

El día 20 de Mayo último falleció repentinamente y en el momento que la estaban peinando, la ilustrada Profesora de las Escuelas públicas de Madrid, Sra. Doña Ramona Salgado.

Reciba su apreciable familia nuestro más sentido pésame, y Dios haya cogido en gloria el alma de la difunta.

Con este fallecimiento queda vacante la Escuela elemental de niñas de la Parada.

\*  
\* \*

Varios colegas profesionales suplican al Sr. Inspector General del ramo, D. Santos M.<sup>o</sup> Robledo, se digne publicar programas detallados de las asignaturas que entran en la provisión de toda clase de Escuelas; pues de este modo se prepararía mejor el aspirante y sabría á qué atenerse al hacer sus estudios.

Esperamos que el Sr. Robledo atenderá esta petición por considerarla justa y equitativa.

\*  
\* \*

Leemos en un periódico del ramo:

«Todavía no han cobrado ni un céntimo los Maestros y Maestras que pasaron de sustituidos á jubilados, y van corriendo nueve meses desde que el dinero se lo han llevado á Madrid, y no regresa á provincias para pagar á los que bién lo necesitan. Sabemos de uno de la provincia de Valladolid que cuenta 80 años y 53 de servicios, que se ha visto en la precisión de ingresar en el Hospital.»

\*  
\* \*

Ha sido nombrado Maestro en propiedad de una de las Escuelas de Malaga, el Inspector de la provincia de Huesca, D. José Alonso Cerezo.

Y con esta son tres las vacantes de Inspectores: Alicante, Teruel y Huesca.

\*  
\* \*

En Córdoba se ha dado el caso de no haber presentado en la lista de admisibles á examen en el presente mes ni á uno sólo de sus alumnos el Catedrático de Aritmética de aquella Escuela Normal.

\*  
\* \*

Ha dispuesto la Superioridad que no se faciliten, bajo ningún

concepto, los datos resultantes del último censo general de población hasta que por aquélla sea declarado oficial.

\*  
\*\*\*

Dice *El Magisterio Español*:

*Advertencias útiles.*— Los Maestros que tienen incoado expediente de jubilación, deben remitir sin pérdida de tiempo á la Junta Central de Derechos pasivos un certificado expedido por la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de la respectiva provincia, en el que conste el número que ocupan en el Escalafón y la cantidad que perciben por aumento gradual de sueldo.

Del propio modo, los Profesores que ya estén clasificados por la Junta de clases pasivas, aunque hayan recibido la orden de pago, si pertenecen al Escalafón, convendrá que acudan nuevamente con una solicitud á dicha Junta Central, acompañando un certificado de la Secretaría de la Junta de Instrucción pública, á fin de no perder lo que por dicho emolumento les corresponde.

Todos los expedientes de jubilación que en lo sucesivo se incoen deben contener el certificado de que hablamos si los Maestros interesados cobran premio de Escalafón.

\*  
\*\*

El ilustrado Director de la Escuela Normal de Maestros de Badajoz, D. Joaquín López Patiño, ha fallecido.

Reciba su afligida familia nuestro pésame más sentido.

\*  
\*\*

*Concursos de Entrada.*— Derogada la orden de 19 de Marzo del año último, sobre la preferencia que debe seguirse respecto á los méritos y servicios de los aspirantes por concurso de entrada á Escuelas cuya dotación no exceda de 625 pesetas anuales, quedan subsistentes las Reales órdenes de 19 de Diciembre de 1871 y 5 de Octubre de 1885 para la prelación en las propuestas para las Escuelas completas é incompletas respectivamente.

Para conocimiento de nuestros lectores debemos recordales que la Real orden de 19 de Diciembre de 1871, establece:

1.º Que en la formación de propuestas para cualquier clase de Escuelas que hayan de proveerse por concurso, serán razones de preferencia en igualdad de circunstancias y en el orden en que á continuación se expresan:

El mayor número de años de servicio.

La mayor categoría del título.

Haber sustituido á Maestros inutilizados en Escuelas públicas,  
Haber instruido á sordo-mudos y ciegos.

Haber prestado á la enseñanza servicios no retribuidos.

1.º Que los Maestros y Maestras que desempeñan Escuelas de oposición en virtud de alguna autorización especial, pueden optar por concurso, traslación ó permuta á otras de la misma clase y sueldo que en las que se hallan sirviendo.

La Real orden de 5 de Octubre de 1885, referente á la formación de propuestas en los Maestros que sirven Escuelas incompletas y aspiran á otras de mayor grado, dispone que el orden de preferencia sea el siguiente:

1.º Al que tenga mayor número de años de servicio.

2.º Al de oposiciones aprobadas.

3.º Al título de superior clase.

4.º En igualdad de circunstancias, el mayor ó menor sueldo que disfruten.

Según esto, queda en primer lugar el número de años de servicio, en el último lugar la superioridad de sueldo para el orden de preferencia en la formación de las propuestas.

(*El Magisterio Valenciano.*)

## Sección Oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

#### *Reales decretos.*

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Fomento me ha presentado D. Carlos Navarro y Rodrigo; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho.—*María Cristina.*

El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En atención á las circunstancias que concurren en D. José Canalejas y Méndez, Vice presidente del Congreso de los Diputados;

en nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho.—*María Cristina.*

El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.  
(*Gaceta de 16 de Junio.*)

## MINISTERIO DE FOMENTO

### REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Siendo frecuentes las instancias que se presentan en este Ministerio solicitando se declaren de abono para la segunda enseñanza diferentes asignaturas cursadas en los estudios de aplicación al Comercio que existían en los Institutos:

Considerando que si bién las disposiciones vigentes declaran de abono los estudios hechos académicamente en una carrera para todas las demás en que se exijan, también preceptúan que dentro de cada una de ellas se cursen con arreglo á la prelación establecida en el orden lógico de los estudios; y

Considerando que aunque en algunos casos pueden estar justificadas dichas peticiones, en otras aparecen cursadas simultáneamente, en distintas enseñanzas, asignaturas que resultan incompatibles dentro de un mismo grupo de estudios, evidenciándose así el propósito de los interesados de abreviar por este medio el término de su carrera en contravención á las reglas establecidas para la enseñanza oficial;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bién resolver:

1.º Son incorporables á la segunda enseñanza las asignaturas cursadas en cualquier establecimiento oficial, siempre que la matrícula y prueba de las mismas se haya sujetado al orden de prelación establecido para los estudios del Bachillerato, y no resulten, por lo tanto, estudiadas con anterioridad ó simultáneamente con otras declaradas incompatibles.

2.º No se abonarán para dichos efectos las asignaturas cursadas y probadas en establecimiento oficial que no estén comprendidas en la regla anterior; pero serán de abono para los que hagan sus estudios con arreglo á las disposiciones vigentes sobre enseñanza libre.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos, Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 Mayo de 1888.

—Navarro Rodrigo.—Sr. Director general de Instrucción pública.

---

# UNA VIVIENDA SANA.

---

## CONDICIONES QUE DEBE REUNIR.

---

*Memoria premiada en el concurso público de 1886 por la Sociedad Española de Higiene*  
escrita por

**D. GERARDO DE LA PUENTE**

**Arquitecto**

É ILUSTRADA CON 30 DIBUJOS.

---

Consta de unas 150 páginas en 4.º y se vende al precio de 2 pesetas el ejemplar en esta Imprenta y Librería.

---

# HISTORIA UNIVERSAL DE LA PEDAGOGÍA,

POR

**JULIO PAROZ,**

TRADUCCIÓN DE SOLÍS.

---

Un tomo de más de 300 páginas.—Precio 7'50 pesetas.

---

NOCIONES

de

**GRAMÁTICA CASTELLANA**

Arreglada según las reformas de la Academia

por

**D. FRANCISCO LOPERENA.**

Profesor Normal.

---

La más completa, práctica y útil para las Escuelas primarias, que se ha publicado hasta el día.

De venta en la imprenta de este Boletín.

# CARTAPACIOS

GRAN SURTIDO

à 20 rs. 100—Caracter Ingles, redondilla, gótico, gráficos, à 30 reales 100.

Pautado azul-Iturceta con cubierta, à 12 rs. 100—De los de Escritura Metódica gráficos, compuesto de ocho números ó grados, gráficos, à 30 reales 100.

PRINCIPIOS Y EJERCICIOS

de

## ARITMÉTICA

para las

ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

por

D. FRANCISCO LOPERENA,

*Profesor en la Escuela Normal de Gerona.*2.<sup>a</sup> EDICIÓN.

Forma un volumen en 8.<sup>o</sup> de 200 páginas, esmeradamente impreso y se halla de venta al precio de 1'25 céntimos de peseta en la imprenta y librería de Paciano Torres, Constitución, 9.

ELEMENTOS

DE

## GEOGRAFÍA EXPLICADA,

PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES,

POR

DON ANTONIO DE BORDÓNS GUILLOT,

PROFESOR NORMAL.

Forma un elegante volumen de cerca 300 páginas en 4.<sup>o</sup> mayor. Encuadernado cartoné, à 4'50 pesetas el ejemplar.

Gerona. — Imp. y Lib. de Torres. — Constitución, 9.